CONSULTORIO DE FISIOTERAPIA INÉS CHALELA SERRANO S.A.S

MECANISMOS DE PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD

ABRIL DE 2024

deberes y derechos del individuo, para propender por la conservación de la salud personal, familiar y comunitaria y aportar a la planeación, gestión, evaluación y veeduría en los MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA: Son todos aquellos instrumentos tendientes al ejercicio de los servicios de salud.

- (Decreto 1757/1994 v ASOCIACIÓN DE USUARIOS

Es una agrupación de usuarios que vela por la calidad en la prestación del servicio de salud y la defensa de los derechos en salud de los usuarios.

formato de vinculación o registro en el libro de afiliados de ser usuario de los servicios de la Institución prestadora de Servicios de Salud -IPS- diligenciando el Pertenecer a la Asociación los Usuarios es muy sencillo, cada Asociación de Usuarios. La vinculación es de carácter basta con

SUS PRINCIPALES FUNCIONES SON

Asesorar a sus asociados en la identificación y acceso a los servicios de salud.

·Participar en las Juntas Directivas de las Instituciones las medidas necesarias para mantener y mejorar la calidad de Prestatarias de Servicios de Salud para proponer y concertar los servicios y la atención al usuario.

Informar a las instancias que corresponda y a las instituciones prestatarias, si la calidad del servicio prestado no satisface la necesidad de sus usuarios.

•Mantener canales de comunicación con los afliados para presentar propuestas en las juntas directivas; proponer horarios de atención según necesidades de la comunidad y proponer medidas de mejoramiento.

COPACOS (Comité de Participación Comunitaria en Salud) (Decreto 1757/1994 y 780/2016)

encuentran representantes de organizaciones sociales y comunitarias de la localidad, las instituciones locales encabezadas por el Alcalde Local o su delegado y Comités de Participación Comunitaria en Salud (COPACOS) son un espacio de concertación entre los el Estado, en donde se epresentantes del sector salud del orden distrital y local. diferentes actores sociales y Los

Sus principales funciones son:

y participar en la toma de decisiones de la formulación de Intervenir en las actividades de planeación y vigilancia del control de gastos del Sistema General de Seguridad Social proyectos al Fondo de Desarrollo Local

·Hacer seguimiento y plantear programas de capacitación e

el Plan de Desarrollo de la respectiva entidad territorial y Gestionar la inclusión de planes, programas y proyectos en nvestigación.

participar en la priorización, toma de decisiones

·Consultar e informar periódicamente a la comunidad de su área de influencia sobre las actividades y discusiones del Comité y las decisiones de las juntas directivas de los respectivos organismos o entidades de salud. distribución de recursos.

Solicitar al alcalde y/o concejo municipal la convocatoria de consultas populares para asuntos de interés en salud.

Junta Asesora Comunitaria en Salud (Acuerdo 641 de 2016 y Decreto 475/2016)

Las Juntas Asesoras Comunitarias en Salud son una instancia de participación social que pretende fortalecer la participación activa comunitaria en salud en las Unidades de Servicios de Salud, con el fin de asesorar, apoyar y mejorar la calidad y oportunidad en la prestación de los servicios.

Veedurías Ciudadanas en Salud

ciudadanos en los asuntos públicos del Sector Salud, el Proceso de Control Social es sin duda un mecanismo la participación ciudadana, la transparencia y la lucha Para fortalecer la democracia y la vinculación de los transversal que contribuye a la eficiencia administrativa, contra la corrupción.



COMITÉ DE ÉTICA HOSPITALARIA Decreto 1757 de 1994

QUIENES INTEGRAN EL COMITE?

> Es un espacio de análisis y reflexión que contribuye al mejoramiento de los servicios en salud. OUÉ ES ?





Decreto 1757 de 1994







Hospitalaria Comité de ética Participación Comunitaria

Comité de

COPACO

Asociación de Usuarios

Ciudadanas Veedurias

Política de Participación Social en Salud, PPSS





MECANISMOS DE PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD ABRIL 2024

1000	
No.	
_	000
and stated	W 8
Ph	
1000	-
-	100
100	-
Ref.	44
labor .	W.
88.8	-
Spilling.	
-	-
Section 1	and other
-	_
	ELECTOR
200	
en.	000
90	Maria
DC-660	-
labor .	
1000	252
	100
111	-
1	253
400	9,
_	
-	100
_	4
-	_
_	-
-	200
The State of the S	
-	Section 1
-	-
	-
September 1	1000
	-
_	4.0
200	
=	U
5	U
5	0
5	S
S	S
ISO	S
INSU	ESC
DSN	IES C
OSNO	ZES C
ONSO	NES C
CONSULTORIO DE FISIOTERAPIA	INES CHALELA SERRANO S.A.S

Lowing 11. 2e 3ell and Julande Heles & Derwood Flowers Valentina Triana Lalinde Lathra Compendation ().	87 822.036 PM	
Julando German Fleuen The Arekald Deens Hous hierous Deens Walentina Triana Lalinde Cartina Compana Collina Cartina Compana Collina	13835457	Despell
Julando Gennos Flores Valentina Triana Latinde Majortina Triana Latinde Martina Morbento Coman ().	6/0000	
Valentina Triana Latinde (Ayon, Columa Calinde (Ayon, Columa (Ayon, Columa (Ayon, Columa (Ayon, Columa (Ayon, Compano)	135777	
Holds Viene 21 & Delas) Valentina Triana Latinde Hartra Comental Common ().	6399381	Solar Arevold
Valentina Triana Latinde (Ayon Columa Hatha Company Comon ().	63302786	102 VB.
Marka Corporation ().	1102390648	X H
Matha Company of oman U.	37 196 102.	all ugan
Masa Everyeno Petra	630.060.89	TOWN (MODOLY) (
A CLOSEL LAW. I CIGIN	63 277 429	Thosa Spenso Bours
ころのでいること	63,508,630	
Resida Pada (nite majero	1848265601	LOSS CON CONTRO.
Jana & Land as 1115	22.372.899	Marie Digles
1 YOZGUS VI OM	63508076.	Harda Brond U.
o Ortega	37,478.309	
1 Bello	5	N, Y
Amber a	10mg 815	
- Labores 12	A828 3812	
Tuding Sualown	(Harch) +602+56	Delan U
A	D837714	Lung Mue Sport
	91281861	Throng .
	7	

CONSULTORIO DE FISIOTERAPIA INES CHALELA SERRANO S.A.S



LA PARTICIPACION EN LA GESTION DEL SECTOR SALUD

Mecanismos de participación social en salud:

Consejos Territoriales de Seguridad Social en Salud.

El Servicio de Atención a la Comunidad (SAC)

Sistema de Atención a los Usuarios (SIAU)
 Comités de Participación Comunitaria (COPACO)

·Asociación de Usuarios.

Comité de Ética Hospitalaria.
 Veedurías Ciudadanas en Salud.



GARANTÍA DEL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN EN SALUD

demás entidades que tengan a su cargo

acciones en salud, en el marco de sus competencias y funciones, deberán respetar el derecho a la participación en salud para el cumplimiento de los objetivos de la PPSS. En consecuencia, no podrán limitar el acceso de

Los integrantes del Sistema de Salud y las

PARTICIPACIÓN EN SALUD

El Ministerio de Salud y Protección Social como ente rector del sector, a través de la Oficina de Gestión Territorial Emergencias y Desastres, deberá promover que la PPSS sea el instrumento para garantizar el ejercicio del derecho a la participación social en salud. En este sentido, impulsará el respeto, la protección y la promoción del derecho a la participación en salud a través de las orientaciones y lineamientos que se requieran, así como prestar el apoyo técnico que sea necesario.

las personas a la misma, y, por tanto, deberán abstenerse de realizar prácticas discriminatorias. De igual manera, tampoco estarán facultados para prohibir o impedir la

FORMAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Ejercicio de los deberes y derechos del individuo, para propender por la conservación de la salud personal, familiar, comunitaria y así aportar a la planeación, gestión, evaluación y veeduría en los servicios de salud.

SERVICIO DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD - SAC

Los niveles de Dirección Municipal, Distrital y Departamental del Sistema General de Seguridad Social en Salud organizarán un servicio de atención a la comunidad, a través de las dependencias de participación social, para canalizar y resolver las peticiones e Inquietudes en salud de los ciudadanos.

SISTEMA DE INFORMACIÓN Y ATENCION AL USUARIO - SIAU

Las Empresas Promotoras de Salud y las Instituciones prestadoras de Servicios de Salud sean públicas, privadas o mixtas, deberán establecer un servicio de atención a los afiliados y vinculados al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

FORMAS DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA - INSTITUCIONAL

Es el derecho que tienen las organizaciones comunitarias para participar en las decisiones de planeación, gestión, evaluación y veeduría en salud.

COMITÉ DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA - COPACO

En todos los municipios se conformarán los comités de participación comunitaria en salud establecidos por las disposiciones legales como un espacio de concertación entre los diferentes actores sociales y el Estado.

CONSEJO TERRITORIAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

El CTSSS es la Instancia con más alto grado de incidencia e importancia en lo que respecta a la toma de decisiones y políticas frente al SGSSS y su participación en la construcción, seguimiento y monitoreo en los planes territoriales de salud.

ASOCIACIÓN DE USUARIOS

La Alianza o asociación de usuarios es una agrupación de afiliados del régimen contributivo y subsidiado, del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que tienen derecho a utilizar unos servicios de salud, de acuerdo con su sistema de afiliación, que velarán por la calidad del servicio y la defensa del usuario. Todas las personas afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud podrán participar en las instituciones del sistema formando asociaciones o alianzas de usuarios que los representarán ante las instituciones prestadoras de servicios de salud y ante las empresas promotoras de salud, del orden público, mixto y privado.

VEEDURIA

Es un mecanismo mediante el cual los actores, ya sean institucionales, sociales, políticos; en función de sus intereses, recursos y motivaciones intervienen en el control, gestión y fiscalización de las instituciones del sistema.

COMITÉ DE ÉTICA HOSPITALARIA

vigente sobre la materia. Nuestra IPS tiene

diversos canales de participación y de comunicación por parte del usuario hacia la IPS y viceversa, más adelante se detallan los

canales establecidos.

participación social en sus diferentes expresiones conforme a la normatividad

La función de este comité es promover los programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, divulgar y vigilar el cumplimiento de los derechos y deberes de los usuarios y velar por la calidad y oportunidad en la prestación de los servicios.



MECANISMOS PARA LA PARTICIPACION EN LA GESTION DEL SECTOR SALUD
MAYO DE 2024 FORMATO ENTREGA PLEGABLE

[S 0] H 3 0	EV a TENOZONG	Pan Ban	June Soll.	A Second	1 Silvia hierano T	Mora Camile Castrilles	4 march	17/2	Connect de de	- Sandara	March	SWS.	Pressenta Con. 2. P.		THE STATE OF THE S	8. g. d. Two	B May	Outopounde.	- How Dust	Golffer 1	Ganeth Cancela
Euvelina Tuurona – El Haverand Recla, Ti Hars, Cherch Serillon Silvia Lievano III bi Richard Cashillon Richard Cashillon Richard Cashillon Richard Michard Ancola Copylor M Ancola Copylor M Salve Lamman Copylor Ancola Copylor Copylor Ancola Copylor Copylor Ancola Copylor Copylor Ancola Copylor Copylor Ancola Copylor Copylor Testagon Copylor Copylor Testagon Copylor Copylor Testagon Copylor Copylor Testagon Copylor Copylor	Pe. 63.308.214	12 409940421	100 Jac	UGL SLM	×			. yel. 184.	7	0	á	Page 4009815	Je St	,	Hadue Herel aldres F.	75 Zeo	CAL			acho	Lane 4 Cance 1 63.483.209

CONSULTORIO DE FISIOTERAPIA INES CHALELA SERRANO S.A.S



PARTICIPACION EN SALUD PARA LA TOMA DE DECISIONES





PARTICIPACIÓN COMO CONTRIBUCIÓN:

donde la comunidad participa endeterminados programas y proyectos mediante contribuciones detrabajo, dinero o materiales.

 Participación como organización, que implica la creación de estructuras apropiadas para facilitar la participación.
 Participación como dotación de poder, fortalecimiento o potenciación de grupos y comunidades particularmente de potenciación de grupos y comunidades.

 Participación como dotación de poder, fortalecimiento o potenciación de grupos y comunidades, particularmente de aquellas que son pobres y marginalizadas, desarrollando el poder de toma de decisiones efectivas concernientes a los servicios de atención a la salud, ya sea teniendo voz y voto efectivos o teniendo el control sobre esos programas.



tegral o individual y colectiva ependiente

Participación Ciudadana



Componentes Esenciales de la Participación

- El apoyo solidario: Como acción colectiva por el bienestar individual para alcanzar el bienestar común
 a racinacidad: Todas los nue participan tienen
 - La reciprocidad: Todos los que participan tienen algo que ofrecer y deben ser respetados y escuchados
- Reconocer la intencionalidad: acción consciente y responsable, compromiso humanista efectivo.

Niveles de Participación

Está relacionada con el compromiso que tienen los ciudadanos con el trabajo comunitario

- Núcleo de máxima participación y compromiso.
- Participación frecuente; alto compromiso.
- Participación puntual; mediano compromiso.
 - Participación puntual, bajo compromiso.

La participación incrementa el control de la planificación, implementación y evaluación de los programas de salud tanto individual como colectiva permitiendo que los programas y servicios mejoren de forma exitosa la salud.

IMPORTANCIA DE LA PARTICIPACION EN SAL UD PARA LA TOMA DE DECISIONES

- Asegura acceso y calidad de información a ciudadanía.
- Facilita el ejercicio de derechos en salud.
- •Pronueve gestión participativa en los niveles nacionales, regionales, locales.
 - Apoya el desarrollo de capacidades en la población y equipos de salud.
- •Facilita la expresión de mecanismos de control social y toma de decisiones de la ciudadanía.
- •Contribuye a generar espacios de descentralización con adecuación territorial y cultural.
- Favorece procesos de transparencia en la gestión ministerial.
- •Acornpaña y retroalimenta estos procesos a través de mecanismos de monitoreo y evaluación.



FORMATO ENTREGA PLEGABLE JUNIO DE 2024

IMPORTANCIA DE LA PARTICIPACION EN SALUD PARA LA TOMA DE DECISIONES

DAVED (TECANO PACHON Haramords A MOWILL mosel CKON: MO WALTER LE 37.838.882 63.4399 63 505 945 8/99, 10240× 37.816.84c CC63'274. 731 B/4. CC 63316 (++ 13/12/04) 63324260 1727249 403 Pachon 1098+58965 でかられから 63367.20 g. 633, +123 63.359.104 91,535078 SOU L 63509828 120000001 LINCON! Sac maria Jose Martines Drew Lario アタブ Willam Jura Perre 05:2 Buthago Chears Jevonimo Matamovos mywom book de x Anapelmica maxa XMMOON BELLY CCX OCHOO INES CHALELA SERRANO S.A.S Coming Martha Draz Walter Day Omencia Anadas Glana ducio IM IM 5 levea RING day

CONSULTORIO DE FISIOTERAPIA INES CHALELA SERRANO S.A.S



DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD



El derecho a la salud implica la garantía real a gozar de un estado físico, mental, emocional y social que permita al ser humano desarrollar en forma digna y al máximo sus potencialidades, en bien de sí mismo, de su familia y de la colectividad en general.

¿QUÉ ES EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD?

El derecho fundamental a la salud es autónomo e irrenunciable en lo individual y en lo colectivo. Comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud.





Foda persona fiene derecho a un pixel de vidalectado que le asegure, así como a vidalmina flectado que le asegure, así como a vidalmina fluida, el brenestar y, en especial, la atimológicon estrido, la vivienda, la asistencia medica y los servicion etales necessatios: itene asimismo derecho a los guros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez videz, vejez y ouros easos de pendida de sus medios de blumad" (art. 25)

CARACTERÍSTICAS DEL DERECHO A LA SALUD

Decembo diamento. la saltaj involtaria de responsabilidad de Bandaroa. Reguatibilita de las conductores intrinsferio y materiales que conductora

December Intramentals is suited sens an estretument formula executes funders at la realization de los autolos aurobados presentes y libertale que se entrande que su reconocumono, probactiva son recesarios para que el sor fundano parde desurellar que sos patenciatidos y capacidades y pará que los vertores se principal.

 Entversal: a decodo a la saúd date ser gammarant por los beard titisorimación alguna. Inclusivos of defento a le suido no sete american incresor appropriate accomentarios accomentarios serialismos serialismos successors.

* De cumplimiento progresivo: debe e olucionar progresivamente a de largo del tempe adentas, ana vez menzadas determinados logos, esto eleben, sectivo escibiles (El Tendo) debe, adaptur mandas, adificambas

Rarticipativo: la sublicción debe participar en rodo el procedo le cum decisiones e implementación de las medidas en el campo de la salud.

 JUNINURADIE: ante "redaciones del darretto a la saind, les judividaes dels dispetivit de mecanistros, judiciales adecrados para obernar um tur effectiva y el essercialistic de las perjarcios causados. Comporto tarto liberrados como derechos, para la obeciva realizació del terecto a la salid el Estade esta obtigado al campitaniono o obligaciones tano positivas como negentrais. IDEAS ERRÓNEAS COMUNES ACERCA DEL DERECHO A LA SALUD

1: el Estado debe garantizarnos buena salud.

El derecho a la salud no es lo mismo que el derecho a estar sano. La salud depende de diversos factores que quedan fuera del control de los Estados, como la estructura biológica de las personas.

2: el derecho a la salud puede ser solo un objetivo a largo plazo. El derecho a la salud está sujeto a una realización progresiva. Sin embargo, los Estados deben demostrar que adoptan medidas concretas, deliberadas y específicas para utilizar todos los recursos de que disponen a fin de respetar, proteger y hacer efectivo el derecho a la salud.

 la difícil situación financiera de un país le exime de su obligación de adoptar medidas y hacerlo sin demora.

Los Estados siguen teniendo la obligación de garantizar, con efecto inmediato, el disfrute de unos niveles mínimos esenciales de derecho a la salud. El derecho que entrañan estas obligaciones esenciales mínimas es inalienable, incluso en circunstancias adversas.

 El derecho a la salud se refiere solo a la prestación de servicios de salud. Si bien el derecho a la salud carece de sentido sin un sistema de prestación de servicios de salud, solo puede realizarse plenamente una vez se tienen en cuenta los demás factores que influyen en nuestra salud, como el acceso a instalaciones adecuadas de agua y saneamiento, a una vivienda adecuada y una alimentación y nutrición adecuadas.

ELEMENTOS ESENCIALES DEL DERECHO A LA SALID

Phypouthilidade, entendrala como el central con un miner sufercente de escablecimentos, bienes y servicios publicios de situación de la salada destación de programas, tuclindos las factores decempantes del partidar.

Accostifitifical Heart (Blearton geografica)
 Accostifitificate economical (recognitificati)
 Accostifitificate de micromación

desprinistials ententials como que, lodos de stableomientos, bienes y servicios de situal deberan cospetitosos de la etrea mádicas, continuatino de amorpada

Cathana: los serablecimientos, bienes y servicios de salidadeben sor aprepiados desde el panto de visa científico, miedaen y ser de buena calidae Ello requiere, entre orna cosas, personal medico capacitado y con salanto adejuados, nedicamentos y catapas haspitalarios científicamente aprebados y en buen estado, agua finque potable y condiciones sanitarias adecradas. La atención



FORMATO ENTREGA PLEGABLE

JULIO DE 2024

DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD

HALELA SERRA	145
and bealin, terren Lon	
Cazo Herrend	My John M
m m	Clirt Mari
May townson	
armer Rosa Paper on.	Carried Mi
Mesia	Hohm Vot
	The same of the sa
12 5 1312 (1)	
	Henry Stens Buch
Marites Yamhur Kattah	I may amy amy the
	Justació. [14/tam
Viele	Fully Suedan Vella
exter Parada Ovibe	Jest to Parida C.
000	10000
AUCHST PIE	· ABBUS
in Resute dead	Shirt Alex
690 prestings	
in Logar	le Land
una Sole dad Cencha de Espitra-	Musich Cleth.
2.0	41
Carred	is for form of .
Die C	190
Cepto Poreno pi	thos
Androg Valdoblanco21	Arohopa G. / //
20026 G	- Thun Law alcohol
1	/ Charlesourch



CONSULTORIO DE FISIOTERAPIA INÉS CHALELA SERRANO S.A.S

CADA PACIENTE ES DIFERENTE...NUESTRA IPS TAMBIEN.



PROCEDIMIENTO
PETICIONES-QUEJAS
RECLAMOS-SUGERENCIAS

OCTUBRE 2024

SISTEMA DE POR

CADA PACIENTE ES DIFERENTE...NUESTRA IPS TAMBIEN.









6572102-6432065







VENTANILLA UNICA DE RECEPCION

Quela

Reclamo

inconformidad en considera irregular relación con una conducta que se Manifestación de descontento o

relacionado con la inconformidad por Manifestacion de descontento o prestacion del un proceso

servicio.



Sugerencia

Propuesta para

Felicitación

Manifestación por la satisfacción del servicio prestado. mejorar un proceso relacionado con la prestación de un

trámite o servicio.



el carácter de reservado al interior de una entidad. que no tengan Reproducción y entrega de documentos







INES CHALELA SERRANO S.A.S

CONTROL DE ENTREGA PLEGABLE PROCEDIMIENTO PQRS OCTUBRE 2024

NOMBRE DELPACIENTE/	IDENTIFICACION	FIRMA
Claudus Cristing Clorres N.	63.318.191.	Cloud John
Maria Gabriela Ruiz R.	1098800042	Mercessolund
Ramis, Balance	91.215 916	11/1
Soal of Mily 1	1.098,614,823	
And ma	1,008,705,979	Look Beere
Paula Rough 6	1.098. 813,351	Payla Rosent
0	34840046	
Feli Eduards Forsela Oltaga	13805685	C A KE
D	BS.476,47F	+
Sandra Yamile Merios Badillo	63499757	Juyes)
5	63.346857	affine north
Houeth Fortholio	7374245	Leasen Youlh Pay Colles
(Jasage Yarra)	01244340:	freezyfigels guild
Come Mean	C889 30C	ON BROWN
Haillo Elas Cualdron Finzón	35205715	World Just mix
Micolle Ru Mansinor	1097780760	XIII CONTON LESS
Ferrando losa Arenales Luna	712380	Chung Tay D.
B	91,278.435	
Unionst Certon Noneso	1.098.626.446	
Yolanda Corred Ayala	63320538.	